

Oficio N: 2584

Fecha: 30 ABR 2024

Antecedente: Solicitud MU228T0009616 de fecha 02 de abril de 2024, del Sr. Gastón Morales Carretero, Ingreso Externo N°2817 de fecha 02 de abril de 2024.-

Materia: Entrega de información por Ley de Transparencia, Ingreso Externo N°2817/2024.-

DE: ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA (S)

A: SR. GASTON MORALES CARRETERO

En respuesta a su solicitud recibida por esta Municipalidad con fecha 02 de abril de 2024, donde requiere "...los kilos de vidrio reciclados en la comuna desde enero del 2023 a marzo 2024" [sic], adjunto remito a Ud., Memorandum N°7411 de fecha 23 de abril de 2024 de nuestra Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención, con la información solicitada.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Ud. podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la Información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este Oficio.-

Saluda Atentamente a Ud.,



CAROL VARGAS ROJAS
Alcaldesa (S)

Decreto Exento CGR.N°1156 de fecha 25 de abril de 2024.


NBR/MBMQ/NBR/JRJ/jvp.-

c.c ADMINISTRADORA MUNICIPAL
SECRETARÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA



Memo N°: 7411.
Antecedente: Memorándum de
Transparencia N°318 de 03
de abril de 2024, de la
Secretario Abogado
Municipal.
Materia: Solicita información por Ley
de Transparencia,
Ingreso Externo
N°2817/2024.

Providencia, 23/04/2024

DE: EDUARDO ARANCIBIA BARACAT
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN

A: SRA. MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL

Junto con saludar y de acuerdo a la solicitud de acceso de la información por Ley de Transparencia MU228T0009616, requerido por parte del Sr. Gastón Morales Carretero, en donde señala: "Se solicita los kilos de vidrio reciclados en la comuna desde enero del 2023 a marzo 2024." podemos indicar lo siguiente:

Año	Vidrio recolectado (Kg)
2023	3.082.816
2024	477.886

Importante señalar que para el año 2023 se consideró lo recolectado en los Programas Mi Casa Recicla y Mi Barrio Recicla. Ambos programas existieron hasta septiembre de 2023, ya que luego comenzó la implementación de la Ley 20.920. Además, se consideró lo recolectado a través de las campanas de vidrio, que se encontraban distribuidas en la comuna hasta octubre del año 2023, y lo recolectado por la Corporación Resimple, a partir de la entrada en vigencia de la Ley 20.920.

Para el año 2024 el valor indicado corresponde a lo recolectado por la Corporación Resimple y los Puntos Limpios móviles durante los meses de enero y febrero. No se consideró el mes de marzo para este último punto, ya que por fecha aún no se factura lo que corresponde al mes.

Saluda atentamente a usted,



EDUARDO ARANCIBIA BARACAT
Director de Medio Ambiente, Aseo,
Ornato y Mantención

MTP/FSM

- Depto. Medio Ambiente
- Archivo DAOM.
- Administración Municipal

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA
RECEPCIÓN DOCUMENTOS
FECHA: 24/04/2024
HORA: 12:40